

CRUELES

Se necesitaría más de cinco epígrafes para introducir medianamente al tema de la violencia cuando es ejercida al amparo de las creencias religiosas. La lógica del suplicio está respaldada en la impaciencia, el condenado ha de sufrir un infierno terrestre, porque es necesario que pague en vida un adelanto de su destino de ultratumba. Para él no puede existir perdón ni en este mundo, ni en ninguno. No es suficiente saber que la eternidad será tan solo variaciones sobre un mismo dolor, hay que escenificar la condena ante los ojos de todos, crear un espectáculo aterrador para los pecadores y reconfortante para los justos. Jean Bodin en su *"Demonomanie"* se encargará de halagar el espíritu de venganza que se alimenta del sufrimiento ajeno: *"Aunque a las brujas se les tueste y cueza a fuego lento nunca será castigo excesivo, ni tan terrible como el tormento que Satán ha preparado para ellas en este mundo, por no hablar de los sufrimientos eternos que les aguardan en el infierno, pues aquí el fuego no dura más que una hora hasta que las brujas mueren"*.

Cualquier desmesura es insuficiente para premiar los ojos de aquellos que han ganado conocer la Gloria. San Gregorio Magno predicó abiertamente esta malandancia: *"El castigo de los desgraciados es un espectáculo regocijante para los elegidos"*. En Inglaterra, un predicador siguió al punto este precepto y adoptó como divisa de sus sermones la más autorizada aprobación de la tortura: *"Dios se regocija en el tormento y en la pena de los condenados"*.

El respaldo de Dios como patrono de los torturadores colocó en situación incómoda al teólogo, obligado en presentar a la Divinidad como Bondad Suprema. Pero estas debieron ser razones menores que pasaron desapercibidas en el empeño por legalizar la crueldad. En Escocia, por ejemplo, se justificó el suplicio en los siguientes términos: *"Si Dios Todopoderoso castigará a sus criaturas con tormentos infinitos en crueldad y en duración ¿Por qué no imitarle sus ministros hasta donde esté en su poder?"*.

No sin motivo alardeaba el inquisidor Nicholas Remy de cómo, *"Mi justicia es tan buena que quince que fueron presas, al otro día, no quisieron esperarla y se suicidaron las quince"*. Sin nada que envidiar a la diligencia de este inquisidor, también hizo carrera la frase del perseguidor de la

"Shaw hizo, por lo menos una afirmación válida al decir: conversión de los salvajes al cristianismo = conversión del cristianismo a los salvajes".

Ezra Pound.

"El cristianismo es una metafísica de verdugos".

Nietzsche.

"Los hombres tienen, por lo común, bastante religión para aborrecerse y muy rara para amarse los unos a los otros."

Jonathan Swift.

"El Diablo es optimista si cree que puede hacer peores a los hombres".

Karl Kraus.

"Preferiría ser juzgado por animales salvajes, preferiría caer en una jaula de leones, lobos y osos, que en manos de un juez de brujas".

Hermann Loher.

herejía cátera Armand Amalric; al preguntarle sus soldados cómo diferenciar a los culpables de los inocentes, se limitó a responder: "¡Matádos a todos; Dios reconocerá a los suyos!".

El jesuita Del Río sintetizó el sentimiento religioso de toda una época en pocas palabras; "La experiencia enseña que las brujas no se convierten fuera de la hoguera o del calabozo". Pero esto es insuficiente; su celo le obligó a ofrecer mayores precisiones: "Los jueces están obligados, so pena de pecado mortal, a condenar a muerte a las brujas que hayan confesado sus crímenes. Sobre aquel que se pronuncie contra la pena de muerte recaerán sospechas razonables de complicidad; nadie debe interponerse a la labor de los jueces, pues es indicium de brujería defender a las brujas o el de afirmar que las historias de brujería que se dan por ciertas son meros engaños de ilusiones". Jeremías Drexel, otro jesuita, complementó la filosofía de Del Río: "¿Quién se atrevería a acusar de error e injusticia a los jueces, que combatan a hierro y fuego la plaga de la brujería?. Sin embargo, hay cristianos indignos de tal nombre que se oponen con todas sus fuerzas a la extirpación de este vicio, para evitar, según dicen, que sufran los inocentes. ¡Oh, vosotros, enemigos del Honor Divino! ¿Acaso no ordena la Ley de Dios no permitiréis que una hechicera viva?. Y ante el Divino Mandato, yo les grito a los obispos, príncipes y reyes: No permitiréis que la bruja viva. Exterminad esta plaga a hierro y fuego".

El crujir de los huesos astillados fué música celestial; los aromas de la grasa humana derriéndose, fragancia de la justicia; el grito, la única oración posible para un relapso; la mutilación, un adorno de virtud en el cuerpo del hereje; la viudez y la orfandad, una dádiva a la pureza familiar; la confiscación de los bienes y la miseria, invitación a la humildad cristiana.

Aún para los escépticos como Selden, no hay alternativa para el tormento: "La legislación contra las brujas no demuestra que éstas existan sino que castiga la malicia que aquellas gentes que usan esos medios para quitar la vida a un semejante. Si uno cree que volviendo tres veces su sombrero y gritando Belcebú puede quitar la vida a un hombre, cosa que en realidad no podrá hacer, sería justa una ley hecha por el estado que castigara con la muerte al que dando tres vueltas a un sombrero y gritando Belcebú, tuviera la intención de quitar la vida a otro". Curiosa reflexión que duda del delito, pero no del castigo al delincuente. Las justificaciones a la violencia inquisitorial llegan hasta los investigadores de nuestros días: "Es preciso tener en cuenta la actitud espiritual de la edad media - escribe Carlo Della Vereria en *Inquisición medieval y proceso inquisitorial*-, que consideraba menos malo condenar a un inocente que tenía asegurado el paraíso, que dejar en libertad a un herético que podía con su herejía corromper a muchas almas".

No era posible que pasaran inadvertidos los excesos de fuerza que en nombre de Dios se aplaudían: "El Diablo no está de lado de las pobres brujas sino -increíble contraste-, del lado de inquisidores y juristas, cuyo sentido había ofuscado", es la disculpa piadosa de W. Nigg. Friederich Spee von Lagenfeld, jesuita confesor de las condenadas en Wurburgo, escribió en su libro "*Cautio Criminalis*", el cual le valió la reprobación de su orden: "Juro solemnemente que entre aquellas que acompañé a la hoguera, no había ni una de la que se pudiera decir, al valorar todos los hechos, que era culpable de los crímenes de brujería por los que era condenada". "Confiese o no la acusada -alega el mismo autor en otra parte-, el resultado es el mismo, su culpabilidad es clara y la ejecutan. El



arrepentimiento es vano. Si no se confiesa, se repite la tortura, dos, tres, cuatro veces. Cuando de delitos excepcionales se trata la tortura no tiene límites, ni en la duración, ni en la severidad, ni en la frecuencia... Es imposible librarse. Los investigadores caerían en desgracia si absolvieran a una mujer, pues, una vez detenida y encadenada, la prisionera tiene que ser culpable, por las buenas o por las malas".

Escrito en alguna parte: La fe, ciega.

Bibliografía no recomendada para fanáticos: En 1659 se publicó un libro con el título "*Admirables métodos y recursos de investigación para toda clase de delitos y brujerías*", firmado por el señor Bouvet. Esta obra dirigida a orientar a los jueces en los procesos de brujería, es el tratado más inhumano que se haya escrito jamás acerca de los tribunales de brujas⁴⁸

